



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 38740 Año 108

Guayaquil, viernes 29 de marzo de 1991

000 00 33

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL)

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1990, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000735 el 18 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 765 L.I. el 20 de marzo de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor don Nicolás Febres-Cordero Ribadeneyra, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/384'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/1.560'000.000.00.

4.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/32'452.549.92 por capitalización de la reserva legal; \$/351'547.450.08 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Seis del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (\$/1.560'000.000.00) totalmente suscrito y pagado, dividido en un millón quinientas sesenta mil acciones nominativas y ordinarias, pero de un voto restringido para la elección de funcionarios, de un valor nominal de UN MIL sucres cada una, numeradas del cero uno al millón quinientos sesenta mil, inclusive.

Guayaquil, 22 de marzo de 1991

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL